576

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 276 DE
(12 MAY 2015)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

C O N S I D E R A N D O:

Que por solicitud de la oficina de Registro y Control de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se requiere la compra del sistema de información académico, módulos de elecciones y mensajería, ajuste de módulo de calificación prueba de suficiencia del bachillerato gnosoft de la ETITC.

Que Gnosoft es la empresa que desarrolló este aplicativo y es la única que puede ofrecer el servicio de soporte y adquisición de los módulos de elecciones y mensajería y ajustes del módulo de calificación que requiere la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 81 del decreto 1510 de 2013, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es: **"ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO, MODULOS DE ELECCIONES Y MENSAJERIA, AJUSTE DE MODULO DE CALIFICACIÓN (PRUEBA DE SUFICIENCIA DEL BACHILLERATO) GNOSOFT DE LA ETITC".**

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000.oo),** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **22315 de 2015**.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADEMICO, MODULOS DE ELECCIONES Y MENSAJERIA; AJUSTE DEL MODULO DE CALIFICACIÓN (PRUEBA DE SUFICIENCIA DEL BACHILLERATO) GNOSOFT DE LA ETITC.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato con el señor **WILLIAM TRILLOS TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.173.916, como representante legal de la firma **GNOSOFT LIMITADA** con **NIT: 900124074-2,** por el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000.oo).**

Continuación Resolución por la cual se justifica y autoriza una contratación directa.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el segundo contrato con **SGNOSOFT LIMITADA** con **NIT: 900124074-2** por el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000.oo),**

ARTICULO CUARTO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 MAY 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dora Moreno Herrera
Elaboró: Dora Moreno Herrera